

demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villacarlos, 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Jesús Wollstein Victory.—630-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba (Burgos) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y de las económico-administrativas aprobado por esta Junta, tendrá lugar a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las condiciones que se indican, la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

Hora de las doce. Subasta de 400 pinos maderables marcados con un volumen de

538 metros cúbicos de madera y 119 metros cúbicos de leñas de sus copas en el monte Ahedo y Dehesa, en la tasación de 657.385 pesetas.

Hora de las doce treinta. Subasta de 701 pinos maderables marcados con un volumen de 654 metros cúbicos de madera y 146 metros cúbicos de leñas de sus copas en el monte Ahedo y Dehesa, en la tasación de 930.122 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta acompañadas de los documentos necesarios, debiendo acreditar los licitadores estar en posesión del carnet de Empresa responsable, expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento y deberán ser hechas en la Depositaria de esta Junta previamente en metálico o en cualquiera otro de los sistemas establecidos en el artículo 75 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, no admitiéndose, por lo tanto, talones o cheques contra fondos en Entidades bancarias.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará o repetirá al décimo día hábil, contado desde el siguiente también hábil, en las mismas condiciones y hora que la primera.

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del carnet de Empresa responsable número (expedido o renovado el), el relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, en el monte, (..... pinos) de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Importante: Se ruega a los licitadores se atengan a este modelo.

Tolbaños de Arriba, 15 de enero de 1973. El Presidente.—758-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ASTORGA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado por delegación de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid para la cancelación de la fianza que fué constituida para garantizar el ejercicio del cargo del Procurador de los Tribunales de este partido judicial don Manuel Martínez García, he acordado la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, comunicando el cese en indicado cargo de referido Procurador don Manuel Martínez García, y llamando a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza a fin de que dentro del plazo de seis meses, comparezcan ante este Juzgado las personas que se consideren perjudicadas, al reclamarla, con el apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Astorga a 29 de enero de 1973. El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario.—890-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1972 por el buque «Delfín Verde», de la matrícula de Valencia, folio 1.893, al «Lolita Ferrer» de la matrícula de Algeciras, folio 1.610.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 26 de enero de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—874-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1972 por el buque «Alicante», de la matrícula de Vigo, folio 7.319, al «Alada», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.720.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 26 de enero de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—875-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1972 por el buque «Ocho Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.773, al «Siete Maru», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.772.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 26 de enero de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—876-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1972 por el buque «Ifach de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.796, al «Angelina Lloret», de la matrícula de Alicante, folio 1.508.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 26 de enero de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—877-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

SEO DE URGEL (LERIDA)

Aviso. Referencia: Expediente abandono número 2/73

Se pone en conocimiento de las personas, que en diversas fechas de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 1972 depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del correspondiente resguardo de «Diferidos», que habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia en los almacenes de esta Aduana sin haber sido reclamados, que pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Seo de Urgel, 26 de enero de 1973.—El Administrador principal.—860-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Luis Lidón Muñoz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de diciembre de 1972, al conocer del expediente número 1.033/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Juan Maldonado Villegar y don Luis Lidón Muñoz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Juan Maldonado Villegar: 8.000 pesetas.

A don Luis Lidón Muñoz: 8.000 pesetas.

Total: 16.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en

caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—912-E.

Desconociéndose el actual paradero de Setlan Marrachi, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 15 de enero de 1973, al conocer del expediente número 1.107/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Juan Mejía Molina, Mrabet Atrari Mohamed B. Abdullak y Setlan Marrachi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Juan Mejía Molina: 370.485 pesetas.

A don Mrabet Atrari Mohamed B. Abdullak: 370.485 pesetas.

A don Setlan Marrachi: 370.485 pesetas.

Total: 1.011.455 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—913-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pudiera ser el propietario del automóvil marca «Renault R-8», sin placas de matrícula, motor número 165581 y de chasis 318015, el cual fué hallado abandonado en la plaza Errotatz, en San Sebastián, cuyo

último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 4/73, instruido por aprehensión de automóvil marca «Renault R-8», motor número 165581, mercancía valorada en 28.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 12 de febrero de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián a 29 de enero de 1973. El Secretario del Tribunal.—920-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pudiera ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», sin placas de matrícula, número motor 4857123 y número chasis 404 L-4857123, el cual fué hallado abandonado en el garaje de Gruas Usabiaga (Villafranca de Oria), cuyo último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 3/73, instruido por aprehensión de automóvil marca «Peugeot 404», motor número 4857123, chasis número L-4857123, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 12 de febrero de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián a 29 de enero de 1973. El Secretario del Tribunal.—919-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pudiera ser el propietario del automóvil marca «Ford», matrícula ED-72-69, el cual ha sido hallado abandonado en el garaje Gruas Usabiaga, en Villafranca de Oria (Guipúzcoa), cuyo último domicilio es desconocido, inculcado en el expediente número 71/72, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Ford», matrícula ED-72-69, mercancía valorada en 49.000 pese-

tas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 12 de febrero de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián a 29 de enero de 1973. El Secretario del Tribunal.—918-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José María Aguilar Gelabert, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle Calabria, número 101, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de enero de 1973, al conocer del expediente número 114/1972 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Aguilar Gelabert y Francisco Espuñes Forne.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José María Aguilar Gelabert, 2.000 pesetas, y a Francisco Espuñes Forne, 2.000 pesetas.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia a razón de un día por cada 156 pesetas de sanción no satisfecha.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 27 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—891-E.

MADRID

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfonso Naranjo Quílez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Ciudad Los Angeles, bloque 210, 2.º izquierda. Providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha ha acordado que la aprehensión de tabaco, objeto del expediente número 545/72, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado, en principio, los hechos como de contrabando de mínima cuantía, y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de cinco días para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid a 25 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—863-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Morán González, Orlando Raúl Fernández Godínez, José Luis Reina Parejo y Antonio Moyano Reina, cuyos últimos domicilios fueron respectivamente en Gran Vía, 59, Zorrilla, 9, General Mola, 97 y Doctor Fleming, 24, de Madrid, se les hace saber por medio de este edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-administrativo Central en su sesión de Pleno de 12 de enero de 1973, al conocer del expediente de este Tribunal, instruido por aprehensión de un automóvil de la marca Peugeot 404, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Luis Dalda González contra el fallo dictado en 11 de junio de 1969 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 29/1967, acuerda: Desestimar el recurso y revocar parcialmente el fallo recurrido, confirmando los pronunciamientos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 8.º y suprimiendo los pronunciamientos 6.º y 7.º, ya que, en cuanto a este último, tanto el coche Chrysler como los restantes bienes del inculcado Reina Parejo están afectos a las responsabilidades que se le exigen; declarar que no concurre ninguna responsabilidad en ninguno de los restantes inculcados, incluso el Agente de Aduanas don Francisco Cabezas Guerrero, que deberán ser absueltos libremente; declarar que en los hechos concurren el delito conexo, debiendo imponerse una multa complementaria, si bien debe ser aplazada en cuanto a su ejecución hasta tanto que por la jurisdicción ordinaria se dicte sentencia firme contra la cuestión, en la cuantía siguiente: 35.910 pesetas a cada uno de los inculcados Manuel Morán, Orlando Raúl Fernández y José Luis Reina, y 17.820 pesetas a Luis Dalda.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—894-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Patrick Haeflinger, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 553/72, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de febrero de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—1.039-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-428 «Variante. Acceso al aeropuerto desde la zona franca. C.B.250. Tramo Prat del Llobregat», en el término municipal de Prat de Llobregat (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 26 de diciembre de 1972, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares, de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, 383, 2.º, de Barcelona), por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 30 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—914-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar — m ²
<i>Término municipal: Prat de Llobregat</i>				
1	Señor Mata Mila.—Can March, Prat	Erial	N. y S., resto de finca matriz; E., autovía acceso al aeropuerto; O., vial	1.295
2	Don Ramón Puigarnau Vergés.—Vía Layetana, 97. Barcelona	Cultivo	N. y E., camino; S., resto finca matriz; O., autovía acceso al aeropuerto	2.770
3	Foreing Manufactures Finance Corporation	Cultivo	N., resto de finca matriz; S., E. y O., camino	1.390
4 a	Polígono de Viviendas U. V. A.—Prat de Llobregat	Solar	N., calle Duero; S. y O., camino; E., resto de finca matriz	900
4 b	Polígono de Viviendas U. V. A.—Prat de Llobregat	Solar	N., E. y O., calle Duero; S., resto finca matriz	1.290
5	Don Manuel Bertrand Mata.—Trafalgar, número 50. Barcelona	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 8; O., avenida del Remola	3.170
6	Don Germán Coenders Sautarel.—Fabra y Puig, 48. Prat de Llobregat	Jardín y caseta	N. y S., resto de finca matriz; E., B-2500; O., finca número 5	1.400
7	Agro-Urbana Financiera, S. A.—Trafalgar, número 50.—Barcelona	Cultivo	N. y S., resto de finca matriz; E., finca número 8; O., B-2500	4.820
8	Don Salvador Rovira Arbós.—Parcerisas, número 8. Barcelona	Cultivo	N., resto finca matriz; S., resto finca matriz y parte con finca número 9; E., parte con finca número 10 mediante acequia y parte con finca número 9	2.690
9	Doña Ana Casas Llagostera.—Prat de Llobregat	Cultivo	N., parte finca número 8; S., resto finca matriz; E., finca número 11 mediante acequia; O., finca número 8	20
10	Doña Teresa Comas Ferrer.—Gaiter, 22. Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz; S., finca número 11 mediante camino; E., resto finca matriz; O., finca número 8 mediante acequia ...	110
11	Doña Josefa Comas Ferrer.—Dto. Buñola, número 1. Prat de Llobregat	Cultivo	N., finca número 10 mediante camino; S., resto de finca matriz; E., finca número 12 mediante camino; O., finca número 9 mediante acequia ...	260
12	Don José Puig Casas.—Castilla, 155. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 13; O., finca número 11 mediante camino	480
13	Don José Casas Llagostera.—A. T. Casugas, 7. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 14; O., finca número 12	1.280
14	Doña María Canillo Ribas.—A. T. Casugas, 12. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 15; O., finca número 13	1.050
15	Don José Vila Ollé.—A. T. Casugas, 11. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., carretera de Bañolas; O., finca número 14	1.170
16	Don José Pejoán Comas.—Cal Xagó (Marina). San Baudilio de Llobregat	Cultivo y cobertizo	N. y S., resto de finca matriz; E., finca número 17; O., carretera de Bañolas ...	900
17	Doña Dolores Company Codina.—A. Río, número 9. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 18; O., finca número 16	1.950
18	Don Pedro Montané Puig.—A. Río, 10. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., carretera de Marina; O., finca número 17	1.680
19	Don Pedro Serra Amigo.—A. Río, 12. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto de finca matriz; E., finca número 20; O., carretera de Marina ...	2.290
20	Doña Madrona Rosell Codina.—A. Río, 11. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto de finca matriz; E., finca número 21; O., finca 19	540
21	Doña Josefa Oliva Pujol.—A. T. Casugas, número 10. Prat de Llobregat	Cultivo	U. y S., resto finca matriz; E., finca 22; O., finca 20	605
22	Doña María Solanes Portillo.—J. Casanovas, 96. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca 23; O., finca 21	750
23	Don Juan Novell Fabre.—C. Janet, 47. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca 24; O., finca 22	1.200
24	Don Pedro Ginabreda Mas.—C. Bartrina, números 19 y 21. Prat de Llobregat	Cultivo	N. y S., resto finca matriz; E., finca 25; O., finca 23	2.040

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar — m ²
25	Don Jaime Sallés Serra.—J. Clavé, 35. Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz y finca 26; S., resto finca matriz; E., parte con finca 27 y parte con vía de acceso a la zona franca; O., finca número 24	8.150
26	Herederos de Narciso de Llinas—Lauria, número 77. Barcelona	Cultivo	N. y O., resto de finca matriz; S., finca número 25; E., vía en acceso a la zona franca	210
27	Don Luis Solanes Coll.—Hospitalet, 17. Prat de Llobregat	Cultivo	N., vía de acceso a la zona franca; S., resto finca matriz; E., parte con vía de acceso a la zona franca y parte con finca 28; O., finca 25	6.970
28	Doña María Monés Ballús.—I. Iglesias, número 156. Prat de Llobregat	Cultivo	N., vía de acceso a la zona franca; S. y E., resto de finca matriz; O., finca 27	740

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6513.

Nombre del peticionario: Don Ignacio Lajarreta Zarrabeitia, en representación de «Lajarreta Martínez, S. L.», vecino de Salinas de Pisuerga (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 34,87 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanaluengos (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—848-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de líneas de suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos y a las impulsiones para riegos elevados del Plan Coordinado del Guadal-

horce, tramo derivación a estación transformadora de Cerralba, en término municipal de Pizarra (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, y siendo beneficiaria de este expediente la «Cia. Sevillana de Electricidad», esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 27 de enero de 1973.—El Ingeniero Director.—930-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras correspondientes al proyecto de líneas de suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos y a las impulsiones para riegos elevados del Plan Coordinado del Guadalhorce, tramo derivación a estación transformadora de Cerralba, término municipal de Pizarra (Málaga)

1.º Propietario: Herederos de don Rafael Barrionuevo Ruiz-Soldado. Domicilio: Avenida del Pintor Sorolla, 51, Málaga. Nombre de la finca o paraje: Villalón. Polígono: 17. Parcela: 10. Cultivo: Erial. Número de postes: Uno. Superficie a expropiar: 3,06. Longitud de vuelo: 125. Superficie por servidumbre de vuelo: 500. Linderos: Norte, Antonio Cubo Gómez; Sur, Trinidad España Enciso; Este, camino de Alhaurín el Grande, y Oeste, camino de servidumbre.

2.º Propietario: Don Manuel Moreno Genzalez. Domicilio: Cortijo Villalón. Nombre de la finca o paraje: Villalón. Polígono 17. Parcela: 6. Cultivo: Naranjos, melocotones y olivos. Número de postes: Tres. Superficie a expropiar: 2,66. Longitud de vuelo: 2,50. Superficie por servidumbre de vuelo: 872. Linderos: Norte, Trinidad España Enciso; Sur, María Teresa España Enciso; Este, camino, y Oeste, camino.

3.º Propietario: Herederos de doña Trinidad España Enciso. Domicilio: Avenida

del Generalísimo, 26-28, Málaga. Nombre de la finca o paraje: Villalón. Polígono: 17. Parcela: 16. Cultivo: Cereales. Longitud de vuelo: 185. Superficie por servidumbre de vuelo: 740. Linderos: Norte, Cristóbal Hidalgo Fernández; Sur, Avelino España Benito; Este, camino, y Oeste, camino.

4.º Propietario: IRIDA. Domicilio: Molina Lario, 13, Málaga. Nombre de la finca o paraje: Villalón. Polígono: 17. Parcela: 3. Cultivo: Pinos. Número de postes: Uno. Superficie a expropiar: 3,06. Longitud de vuelo: 65. Superficie por servidumbre de vuelo: 195. Linderos: Norte, IRIDA; Sur, Avelino España Benito; Este, camino de servidumbre, y Oeste, IRIDA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

OVIEDO

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. de León

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestra de Enseñanza Primaria a favor de doña Ursula Salan Paniagua, que realizó la carrera por el Plan 1950, y cuyo título original aparece expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 28 de febrero de 1967 y registrado en este Centro en el folio 232, número 89.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

León, 23 de enero de 1973.—El Director, Emilio Martínez Torres.—226-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de abril de 1972, falleció en Palma (Baleares) el obrero Moisés Ojeda Jiménez, natural de Yeste (Albacete), hijo de Moisés y de Sara, que trabajaba al servicio de «Agama».—864-E

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de agosto de 1970, falleció en Barga (Barcelona) el obrero Enrique Labarta Mola, de veintiocho años de edad, natural de Lérida,

hijo de José y de Ramona, que trabajaba al servicio de «Dragados y Construcciones».—865-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/cr-27397/72

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica, aérea de 274 metros de longitud, potencia 160 KVA., relación de transformación 25/0.38-0.22 KV., en término municipal de Tarrasa.

Presupuesto: 295.190 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—661-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/cr-27869/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, de 27 metros de longitud, potencia 100 KVA., relación de transformación 25/0.38-0.22 KV., en término municipal de Ullastrell.

Presupuesto: 120.420 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—663-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/cb-27377/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica mixta (aérea y subterránea), de 442 metros aérea, 100 metros subterránea de longitud. Potencia 250 KVA. Relación de transformación 25/0.38-0.22 KV., en el término municipal de Mataró.

Presupuesto: 293.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—671-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/ce-27850/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Dos líneas de transporte de energía eléctrica aéreas, de 3.167 metros y 3.129 metros de longitud, respectivamente. Una E. T. de 400 KVA. Relación de transformación 25/0.38-0.22 KV., en el término municipal de Castellolí.

Presupuesto: 955.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—675-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/cr-27376/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica mixta (aérea y subterránea), de 234 metros de longitud, la aérea y 118 metros de longitud la subterránea. Potencia 250 KVA., relación de transformación 25/0.38-0.22 KV., en término municipal de Mataró.

Presupuesto: 481.220 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—680-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: LD/cb-27395/72.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica (aérea y subterránea), mixta, de 149 metros aérea y dos metros subterránea de longitud, potencia 100 KVA., relación de transformación 25/0.38-0.22 KV., en el término municipal de Cabrera de Mar.

Presupuesto: 253.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—681-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia CY/47791/72 (E. 6725).

Finalidad: Alimenta E. T. Farrell Park (100 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea a E.T. Murtra, en término municipal de San Pol de Mar.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados y apoyos de madera. Longitud: 0,028 kilómetros.

Presupuesto: 162.000 pesetas.

Referencia CY/47790/72 (E. 6723).

Finalidad: Alimenta E. T. Cidesa (2 por 630 KVA.), derivada del apoyo número 24 de la línea Corbera-Martorell, en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,136 kilómetros.

Presupuesto: 546.000 pesetas.

Referencia CY/47788/72 (E. 6688).

Finalidad: Alimenta E. T. Pinars (250 KVA.), derivada de apoyo número 2 bis de la línea a E. T. 367 Baixeras, en término municipal de San Quirico de Safaja.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,505 kilómetros.

Presupuesto: 445.200 pesetas.

Referencia CY/47794/72 (E. 6689).

Finalidad: Alimenta E. T. 340 Calle Nueva (100 KVA.), derivada de la E. T. 221 Ros, en término municipal de San Vicente dels Horts.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,430 kilómetros.

Presupuesto: 629.000 pesetas.

Referencia CY/47793/72 (E. 6687).

Finalidad: Alimenta E. T. Figuerol (25 KVA.), derivada del apoyo número 39 de la línea Sabadell-Casa Barba, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 10 milímetros cuadra-

dos de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 176.000 pesetas.

Referencia CY/47792/72 (E. 6685).

Finalidad: Alimenta E. T. plaza Juan XXIII (250 KVA.), derivada de la conversión en subterráneas líneas 25 y 11 kV. a E. T. 324 y Castelldefels, en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión 25 y 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,870 kilómetros.

Presupuesto: 1.475.000 pesetas.

Referencia CY/47797/72 (E. 6713).

Finalidad: Alimenta E. T. Depuradora de Aguas (50 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea a E. R. San Baudilio, en término municipal de Begas.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,315 kilómetros.

Presupuesto: 245.500 pesetas.

Referencia CY/47785/72 (E. 6659).

Finalidad: Alimenta E. T. Aguas Barcelona II (50 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea a E. T. Can San Feliu, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 168.500 pesetas.

Referencia CY/47796/72 (E. 6658).

Finalidad: Alimenta E. T. Aridos (100 KVA), derivada del apoyo sin número de la línea a E. T. Can San Feliu, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,036 kilómetros.

Presupuesto: 141.700 pesetas.

Referencia CY/47798/72 (E. 6724).

Finalidad: Alimenta E. T. Pirotécnica (5 KVA.), derivada del apoyo 193 bis de la línea San Baudilio-Villanueva, en término municipal de Viladecans.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,040 kilómetros.

Presupuesto: 92.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—709-C.

A los efectos previstos en el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1965, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando redes de conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.». Barcelona, calle Córcega, 373.

Referencia: CY/57100/72-Red 053a-Barcelona.

Características: Origen, calles Lluis y Zamora. Final, calle Zamora. Presión, 15 Kg/cm². Longitud, 74 metros. Tubería de acero de 2" diámetro.

Presupuesto: 108.073 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 857-C.

A los efectos previstos en el Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1965, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, ampliando redes de conducciones existentes de gas natural.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.». Barcelona, calle Córcega, 373.

Referencia: CY/59614/72-Red 074/3-término municipal de Tarrasa.

Características: Origen, carretera de Tarrasa a Olesa-calle María Auxiliadora. Final, calle María Auxiliadora. Presión, 15 kilogramos/centímetros cuadrados. Longitud, 59 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro.

Presupuesto: 82.608 pesetas.

Se solicita autorización de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 858-C.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan a continuación:

Referencia: RI. 3.175. Exp. 24.848. F. 475.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Laño y atender un aumento de demanda de energía en el término de Albaina (Condado de Treviño).

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 4.595 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea Pedruzo-Marquines, a la altura de Albaina, y final en el C. T. de Laño.

Derivación de la anterior, de nueve metros de longitud, al centro de transformación del arenal del señor Echave, en término de Albaina.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.276.649,01 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 226-B.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Morell, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Coloma de Farnés. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 2 de la línea antigua a E. T. Morell y final en la E. T. Merell (nuevo emplazamiento).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 24 metros. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 mm. de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 310.600 pesetas.

Expediente: 1.270-72/462.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 742-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Parador», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Caldas de Maiavella. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 71 de la línea Sils-Gerona y final en la nueva E. T. «Parador».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 12 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 17,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intermperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 129.100 pesetas.

Expediente: 1.271-72/463.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 743-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una estación receptora a 110/25 KV. «Castell d'Aro», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castillo de Aro. Se instalará como ampliación de la actual E. M. a 25 KV. situada en proximidad a la carretera de San Feliú-Castillo de Aro, kilómetro 0,870. Se alimentará por la línea Tordera-Palafrugell, a 110 KV., con entrada y salida.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Tipo interperie rodeada de verja metálica. Se instalará un transformador de 30 MVA., a 110/25 KV., con entrada y salida de la línea Tordera-Castillo de Aro, a 110 KV., con las protecciones y aparatos de maniobra correspondiente. En el equipo actual existente interperie a 25 KV., se equipará una celda para la salida a 25 KV. del nuevo transformador.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.400.000 pesetas.

Expediente 1.248-72/465.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 744-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Consul Park», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en la actual E. T. «Los Pinos» y un trazado subterráneo que discurrirá por la avenida de Madrid y finalizará en la nueva E. T. «Consul Park».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, subterránea de un solo circuito. Trazado de 248 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio de 70 mm² de sección tipo subterráneo.

Estación transformadora: Edificio tipo Albatros con transformador de 180 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 387.000 pesetas.

Expediente: 1.157-72/453.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 745-C.

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar por escrito triplicado lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial de Industria, calle Eximenis, 8, se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente la concesión siguiente:

Peticionario: «Ampuriabrava, S. A.». Emplazamiento: Castelló de Ampurias. Objeto de la petición: Abastecimiento de agua potable a la «Urbanización Ampuriabrava, S. A.».

Presupuesto: 5.753.372 pesetas.

Producción anual: 2.352.571 m³.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Primeras materias: Agua.

Gerona, 15 de enero de 1973.—El Delegado provincial Fernando Díaz Vega.—853-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.487, de «Electrificación Rural», calle Barcelona, 8, Binéfar.

Finalidad: Atender el suministro a la ampliación de explotación ganadera en finca «Torres Salas», en término municipal de San Esteban de Litera, propiedad de don Jaime Salas Claver.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 1.636 metros de longitud, con origen en la línea que une las EE. TT. «Tejedor» y «Saso», de Tamarite, y término en E. T. de tipo interior con transformador de 40 KVA., 25.000/220 V. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ARVI-32 y apoyos de hormigón pretensado de 10 metros y pino creosotado de nueve metros.

Presupuesto: 253.832 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—161-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» («ENHER»), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica y alumbrado al polígono industrial de Barbastro (Huesca).

Características: 8,240 kilómetros de línea aérea trifásica a 25 KV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² sobre aisladores de vidrio en cadenas de amarre y suspensión y postes metálicos normalizados. Origen: Estación de Seccionamiento de Monzón. Final: E. T. número 1.320, emplazada en el término municipal de Barbastro.

Presupuesto: 1.895.200 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—833-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» («ENHER»), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica y alumbrado a la zona que atraviesa.

Características: 0,677 kilómetros de línea aérea trifásica a 25 KV., doble circuito, con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados sobre aisladores de vidrio en cadenas de suspensión y amarre. Postes metálicos normalizados Made. Origen: Estación de seccionamiento de Monzón. Final: En la línea 25 KV. a Montañón Ibérica de «Hidroeléctrica de Cataluña».

Presupuesto: 159.095 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—834-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» («ENHER»), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Barbastro.

Características: De la estación transformadora número 1.324, de tipo interior y dotada por un transformador trifásico a 25.000/380-220 V., de 500 KVA.; con su protección, maniobra y cuadro baja tensión.

Presupuesto: 189.500 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—835-C.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A.-386 R. L. T.-M. 72.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Desplazamiento línea 6 kV. Lérida-Alamús, en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 61, línea 6 kV. Lérida-Alamús (A.-386 R.L.T.).

Final de la línea: Apoyo número 67 (antiguo 65) de la misma.

Término municipal afectado: Lérida.
Tensión de servicio en kV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,322.
Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 92,9 \text{ mm}^2$ de Al-ac.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Referencia: A-2.258 R. L. T.
Finalidad: Ampliación red A. T. con derivación 6 kV. a E. T. «Felip», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 61 línea 6 kV. Lérida-Alamús (A-386 R.L.T.).
Final de la línea: E. T. «Felip».
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión de servicio en kV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,058.
Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 92,9 \text{ mm}^2$ de Al-ac.

Apoyos: Postes de madera.
Estación transformadora: E. T. «Felip».
Emplazamiento: Sita junto almacén de don Felipe Vilella Felip, partida dels Mangraners, término municipal de Lérida.
Tipo: Interior —un transformador de 50 kVA.— 6/0,38 kV.

Referencia: A-2.259 R. L. T.
Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Ricart», en término municipal de Alcanó.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 19 línea 25 kV. a E. T. «Aspa» (A 974 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. «Ricart».
Término municipal afectado: Alcanó.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,038.
Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 54,6 \text{ mm}^2$ de Al-ac.

Apoyos: Postes de madera.
Estación transformadora: E. T. número 345 «Ricart».
Emplazamiento: Junto granja en camino local Alcanó-Aspa, término municipal de Alcanó.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA.—25/0,38 kV.

Referencia: A-2.260 R. L. T.
Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Mitjaneta», en término municipal de Cabanabona.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 150 línea C. H. Pons-S. E. Cabanabona (A-3.038 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. Mitjaneta.
Término municipal afectado: Cabanabona.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,220.
Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 54,6 \text{ mm}^2$ de Al-ac.
Apoyos: Postes de madera.
Estación transformadora: E. T. «Mitjaneta».

Emplazamiento: Sita junto masía Sisquella, en término municipal de Cabanabona.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 kVA.—25/0,38 kV.

Referencia: A-2.261 R. L. T.
Finalidad: Ampliación red A. T. con línea 11 kV., unión línea a E. T. «Garsola» y a E. T. «Vilanova de Meyá», en término municipal de Vilanova de Meyá.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 55 línea 11 kV. a E. T. 393, «Garsola» (A-1.822 R. L. T.).
Final de la línea: Apoyo número 350 línea a E. T. 86, «Vilanova de Meyá».
Término municipal a que afecta: Vilanova de Meyá.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Cra. L. V.-9.131 de Vilanova de Meyá-Santa María de Meyá.

Comisaría Aguas del Ebro: Río Boix y río Aubach.
C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 11.
Longitud en kilómetros: 3,440.
Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 27,87 \text{ mm}^2$ de Al-ac.
Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—708-C.

ORENSE

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

b) Emplazamiento: Orense.

c) Finalidad: Alimentar el centro de transformación «Cruce de Piñor» desde el centro de transformación «Riestra», para mejorar el servicio en el sector y cambiar la tensión de 5 a 20 KV.

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 638 metros, en canalización subterránea con 18 registros, en la calle Marcelo Macías y carretera de Piñor, de la ciudad de Orense, desde el C. T. «Riestra» al C. T. «Cruce de Piñor», con conductor Plastigrón 15/25 KV., de $3 (1 \times 150)$ milímetros cuadrados Al.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 973.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enriquez, 1, 4.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterio Sogo.—228-B.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.204. Línea subterránea 25 Kv. a E. T. Urb. San Salvador. Manzanas III, III-b, IV y V. (E. T. número 3.329).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de cable armado de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 450 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización San Salvador. Manzanas III, III-b, IV y V», de 400 KVA. de potencia. E. T. número 3.329. Origen: E. T. 3.425. «Urbanización San Salvador».

Presupuesto: 583.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización San Salvador.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 828-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.205. Línea a 25 Kv. a E. T. «Urbanización San Salvador-Pozo Captación». E. T. número 3.351.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización San Salvador-Pozo Captación», de 180 KVA. de potencia. E. T. número 3.351.

Origen: Apoyo número 12 de la línea 25 Kv. Derivación a E. T. 20.008.

Presupuesto: 93.462 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al Pozo de Captación de la Urbanización San Salvador.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 829-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.203. Línea 25 Kv. a E. T. «Virgili Mercadé». E. T. número 3.364.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 60 metros, para suministro a la E. T. 3.364 «Virgili Mercadé», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 27 de la línea 25 Kv. Derivación a E. T. 3.243.

Presupuesto: 115.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de Virgili Mercadé.
Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 830-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.202. Línea 25 Kv. a E. T. «Urbanización San Salvador». Manzana F. E. T. número 3.425.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER). Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de cable armado RF-3P, de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 350 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización San Salvador, Manzana F, de 500 KVA. de potencia. E. T. número 3.425.

Origen: E. T. 3.351. «Urbanización San Salvador».

Presupuesto: 483.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la «Urbanización San Salvador».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 831-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/66 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.206. Línea 25 Kv. y E. T. «Urbanización Bosques de Tarragona». E. T. número 3.197.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER). Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de cobre, de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 1.400 metros, para suministro a la E. T. número 3.197. «Urbanización Bosques de Tarragona», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 79 de la línea 25 Kv. Circunvalación Este.

Presupuesto: 282.012,75 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la «Urbanización Bosques de Tarragona».

Se solicita la declaración en concreto

de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 827-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «industrial» de Huesca

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto número 697/1971, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1971) y los precios máximos y mínimos por Decreto 3468/1972, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1972), se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «industrial» sito en el término municipal de Huesca, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, General Franco, 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Huesca para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32

del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

BANCA CATALANA, S. A.**BARCELONA**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 1 de marzo, a la misma hora. El acto se celebrará en el Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, con el siguiente orden del día:

1. Examen, discusión y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio 1972.
2. Revisión de la gestión social.
3. Renovación estatutaria de consejeros.
4. Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Barcelona, 1 de febrero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.040-C.

BANKUNION**UNION INDUSTRIAL BANCARIA***Ampliación de capital*

1.º El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas de la Junta general de accionistas, al amparo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, ha adoptado el acuerdo de ampliar el capital social del Banco en la suma de 160 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 320.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 2.560.001 al 2.880.000, ambos inclusive, que se ofrecen a los señores accionistas en suscripción preferente al tipo de la par, es decir, mediante el pago en el acto de la suscripción de 500 pesetas por cada acción y en la proporción de una nueva por cada ocho antiguas que posean.

2.º Los titulares de las acciones antiguas podrán ejercitar su derecho desde el día 12 de febrero al 14 de marzo del año en curso, ambos inclusive, mediante la presentación de sus extractos de inscripción, para estampillado, en cualquiera de nuestras oficinas bancarias de: Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 534), Madrid (Diego de León, número 45), Gijón (Álvarez Garaya, número 12), Sevilla (O'Donnell, número 10) y Bilbao (Gran Vía, número 89).

3.º Las nuevas acciones gozarán de iguales derechos políticos que las anteriormente emitidas y de los económicos a partir del 15 de marzo de 1973.

4.º A los señores accionistas que deseen enajenar todos o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento negociable en las mismas oficinas señaladas para la suscripción y hasta el día indicado para el cierre de la misma, transcurrido el cual quedará dicho documento sin valor ni efecto alguno.

Barcelona, 1 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.045-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.**SERIE IV DE BONOS DE CAJA, EMISIÓN I DE ABRIL DE 1969***Conversión en acciones*

Por haberse producido una omisión involuntaria en los anuncios publicados sobre la operación del epígrafe, en cuanto a las condiciones para llevarla a efecto, se hace público que el texto completo relativo a dichas condiciones es el siguiente:

Se podrán suscribir dos acciones del Banco de Fomento mediante la entrega

de un bono con su cupón de conversión, bono que quedará amortizado, mas nueve cupones de conversión adicionales de otros tantos bonos o, alternativamente, entregando un bono, sin su cupón de conversión, más diez cupones de conversión de otros tantos bonos. Tanto en un caso como en otro habrá de abonarse en metálico la cantidad de 7.168,80 pesetas, deducidos ya los intereses devengados por el bono que se convierta.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.060-C.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA*Sindicato de Tenedores de Bonos Emisión 1972*

Se convoca Asamblea general de bonistas a celebrar en el local social del Banco emisor (avenida Generalísimo Franco, número, 477, planta 21, Barcelona), en primera convocatoria, el día 23 de febrero próximo, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión del Comisario y confirmación del cargo, en su caso.
- 2.º Ratificación o modificación, en su caso, del Reglamento del Sindicato que figura en la escritura de emisión.
- 3.º Acuerdos complementarios.

Barcelona, 29 de enero de 1973.—El Comisario, Ramón Sarda Pérez-Buñil.—967-C.

JUAN CARBONELL Y CIA., S. A.

A efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado llaver a efecto la reducción de su capital en 1.120.000 pesetas, mediante la anulación de 224 acciones, números 451 al 674, de valor nominal cinco mil pesetas cada una de ellas, actualmente circulantes, adjudicando en pago de dichas acciones el inmueble propiedad de la Sociedad sito en Canet de Mar, calle de Torrente Lladoners, número 111.

Canet de Mar, 22 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Carbonell.—1.054-C.

1.º 6-2-1973

COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.*Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración, de conformidad con la autorización otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de mayo de 1972, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1972 por un importe de cuarenta (40) pesetas por acción.

El pago del referido dividendo a cuenta se efectuará, contra estampillado de los extractos de inscripción, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero a partir del día 15 de febrero en curso.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—1.041-C.

LOEWE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1973, a las veinte horas, en el domicilio social, calle de Batalla del Salado, número 25, con el siguiente orden del día:

- 1.º Variación del número máximo de Consejeros.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Propuesta de modificación de los artículos 5.º, 19, 22, 23 y 26 de nuestros Estatutos.

Madrid, 31 de enero de 1973.—Manuel Alvarez Barrios, Secretario del Consejo de Administración.—945-C.

ROYPO, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 26 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—965-C.

PAPELERA DEL ARALAR, S. A.**AMEZQUETA**

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 24 de febrero de 1973, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1972.
- 2.º Ratificación del nombramiento del Consejo.
- 3.º Nombramiento de interventores y censores de cuentas.

Amézqueta, 1 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—267-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de febrero próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de enero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—853-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En el sorteo público de 36.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1969, verificado el día 15 del corriente ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

101 a	200	9.301 a	9.400
201	300	9.601	9.700
401	500	10.001	10.100
601	700	10.201	10.300
901	1.000	11.001	11.100
1.101	1.200	11.401	11.500
1.601	1.700	11.601	11.700
1.901	2.000	12.801	12.900
2.101	2.200	13.001	13.100
2.501	2.600	13.701	13.800
3.001	3.100	14.401	14.500
4.001	4.100	15.101	15.200
4.301	4.400	15.401	15.500
4.601	4.700	15.501	15.600
4.901	5.000	15.601	15.700
5.301	5.400	16.301	16.400
5.701	5.800	16.801	16.900
6.401	6.500	17.001	17.100
7.001	7.100	17.201	17.300
7.101	7.200	17.301	17.400
7.201	7.300	18.601	18.700
7.501	7.600	19.301	19.400
8.601	8.700	20.201	20.300
8.701	8.800	20.501	20.600

20.801 a 20.900	74.101 a 74.200	150.001 a 150.100	208.401 a 208.500
21.001 21.100	74.801 74.900	150.501 150.600	212.301 212.400
21.501 21.600	75.201 75.300	151.301 151.400	214.001 214.100
22.601 22.700	75.401 75.500	151.601 151.700	215.701 215.800
22.901 23.000	76.301 76.400	153.501 153.600	219.001 219.100
23.201 23.300	76.501 76.600	154.201 154.300	221.201 221.300
23.401 23.500	76.801 76.700	154.601 154.700	229.501 229.600
23.501 23.600	77.501 77.600	154.801 154.900	232.201 232.300
23.601 23.700	77.901 78.000	155.001 155.100	233.101 233.200
24.301 24.400	80.701 80.800	156.001 156.100	233.301 233.400
24.701 24.800	80.801 80.900	156.401 156.500	234.501 234.600
25.301 25.400	81.401 81.500	157.401 157.500	236.301 236.400
25.701 25.800	82.301 82.400	157.701 157.800	236.501 236.600
26.001 26.100	85.801 85.900	158.101 158.200	237.301 237.400
26.501 26.600	86.201 86.300	158.901 159.000	239.101 239.200
26.801 26.900	87.001 87.100	159.001 159.100	239.301 239.400
27.301 27.400	88.001 88.100	159.201 159.300	240.101 240.200
27.501 27.600	88.301 88.400	160.601 160.700	240.501 240.600
28.301 28.400	89.901 90.000	161.101 161.200	241.001 241.100
28.601 28.700	90.401 90.500	161.301 161.400	241.601 241.700
29.101 29.200	91.901 92.000	161.601 161.700	243.401 243.500
29.401 29.500	92.001 92.100	161.901 162.000	243.701 243.800
30.801 30.900	92.301 92.400	162.701 162.800	244.301 244.400
31.501 31.600	92.701 92.800	163.401 163.500	245.001 245.100
31.701 31.800	94.201 94.300	164.701 164.800	246.701 246.800
32.201 32.300	95.101 95.200	165.501 165.600	247.501 247.600
32.501 32.600	95.401 95.500	166.501 166.600	249.401 249.500
32.701 32.800	95.501 95.600	167.001 167.100	250.401 250.500
33.201 33.300	95.701 95.800	167.201 167.300	253.101 253.200
33.701 33.800	96.001 96.100	167.301 167.400	253.701 253.800
34.001 34.100	96.501 96.600	167.601 167.700	254.001 254.100
34.401 34.500	97.801 97.900	168.101 168.200	254.201 254.300
34.801 34.900	99.701 99.800	168.601 168.700	254.701 254.800
35.201 35.300	100.301 100.400	171.201 171.300	259.901 260.000
35.701 35.800	100.901 101.000	171.401 171.500	262.301 262.400
37.001 37.100	101.401 101.500	172.201 172.300	263.301 263.400
37.301 37.400	102.001 102.100	174.301 174.400	263.801 263.900
38.401 38.500	103.401 103.500	175.801 175.900	270.501 270.600
38.901 39.000	104.301 104.400	176.001 176.100	273.001 273.100
39.401 39.500	105.201 105.300	176.601 176.700	273.601 273.700
39.501 39.600	105.301 105.400	179.101 179.200	274.401 274.500
39.801 39.900	105.701 105.800	185.301 185.400	276.701 276.800
41.401 41.500	107.301 107.400	188.101 188.200	279.301 279.400
42.701 42.800	107.701 107.800	189.801 189.900	280.401 280.500
44.001 44.100	109.801 109.900	190.101 190.200	284.301 284.400
44.301 44.400	110.501 110.600	190.301 190.400	284.601 284.700
44.701 44.800	110.701 110.800	193.901 194.000	287.301 287.400
44.801 44.900	111.001 111.100	195.401 195.500	288.701 288.800
45.401 45.500	111.401 111.500	195.701 195.800	289.601 289.700
45.801 45.900	111.801 111.900	196.401 196.500	290.401 290.500
47.901 48.000	112.001 112.100	197.001 197.100	291.901 292.000
48.001 48.100	112.801 112.900	197.201 197.300	293.301 293.400
49.101 49.200	112.801 112.900	198.701 198.800	294.901 295.000
50.301 50.400	113.601 113.700	199.301 199.400	295.001 295.100
50.801 50.900	114.201 114.300	200.301 200.400	295.701 295.800
51.001 51.100	115.401 115.500	201.001 201.100	295.801 295.900
53.601 53.700	115.701 115.800	202.401 202.500	298.401 298.500
54.201 54.300	116.401 116.500	203.501 203.600	299.101 299.200
54.701 54.800	116.601 116.700	204.601 204.700	299.301 299.400
55.101 55.200	117.201 117.300	207.101 207.200	299.701 299.800
55.401 55.500	117.401 117.500		
57.501 57.600	118.301 118.400		
57.901 58.000	118.701 118.800		
58.201 58.300	120.601 120.700		
58.701 58.800	121.201 121.300		
59.401 59.500	121.801 121.900		
60.301 60.400	122.301 122.400		
61.501 61.600	123.501 123.600		
61.701 61.800	124.601 124.700		
62.701 62.800	125.301 125.400		
63.201 63.300	125.901 125.700		
63.601 63.700	129.301 129.400		
63.801 63.900	131.001 131.100		
64.301 64.400	132.501 132.600		
64.501 64.600	132.801 132.900		
65.301 65.400	133.401 133.500		
65.401 65.500	133.901 134.000		
65.601 65.700	134.001 134.100		
66.001 66.100	136.801 136.900		
66.501 66.600	137.601 137.700		
66.601 66.700	139.001 139.100		
66.801 66.900	139.201 139.300		
68.901 69.000	140.201 140.300		
69.001 69.100	140.501 140.600		
69.201 69.300	141.601 141.700		
69.701 69.800	142.001 142.100		
70.201 70.300	142.401 142.500		
70.401 70.500	144.301 144.400		
71.001 71.100	145.201 145.300		
71.201 71.300	145.601 145.700		
71.301 71.400	146.001 146.100		
71.601 71.700	148.101 148.200		
72.401 72.500	148.401 148.500		
73.001 73.100	149.001 149.100		
73.201 73.300	149.401 149.500		
73.701 73.800	149.901 150.000		

ficios y designación de accionistas censores de cuentas.
Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, 25 acciones o sus resguardos correspondientes en las oficinas situadas en el local social o en la sucursal en Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por el Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.
Barcelona, 1 de febrero de 1973.—El Secretario, Alberto Oller y Garriga.—1.042-C.

GALERIAS PRECIADOS
MADRID

Pago de dividendo complementario, ejercicio 1971-72

A partir del próximo día 8 de los corrientes, se efectuará el pago de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 3.170.716, el cual, sumado al repartido a cuenta en el mes de junio de 1972, totaliza el correspondiente al ejercicio 1971/72.

Teniendo en cuenta que las acciones representativas del capital social de la Sociedad han sido suscritas y desembolsadas en fechas diferentes, el dividendo correspondiente a cada acción es el siguiente:

Acciones números 1 al 2.556.709, pesetas brutas 25, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 21,25 pesetas líquidas.

Acciones números 2.556.710 al 2.706.709, pesetas brutas 15,70, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 13,34 pesetas líquidas.

Acciones números 2.706.710 al 3.170.716, pesetas brutas 8,40, que, una vez deducidos los impuestos, suponen 7,14 pesetas líquidas.

Las acciones números 3.170.717 al 3.288.150 no tienen derecho a este dividendo por haber sido emitidas con posterioridad al cierre del ejercicio (31 de agosto de 1972).

Este dividendo se hará efectivo, contra entrega del cupón número 31, en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Santander, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.059-C.

EL ENCINAR DE LOS REYES, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de febrero, a las doce horas del día, en el salón de actos del hotel Castellana Hilton, paseo de la Castellana, número 55, Madrid, en primera convocatoria. Caso de no obtenerse en esta primera convocatoria quórum suficiente, quedan convocados los señores accionistas en segunda convocatoria, de acuerdo con los artículos 51 y siguientes de la Ley, en el mismo lugar y hora, para el día 27 del mismo mes de febrero.

Ambas convocatorias se harán de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

2.º Aprobación de la aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

Los poseedores de las obligaciones que han resultado amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico de su valor nominal, con los impuestos a cargo del tenedor, o bien al canje de una obligación por dos acciones ordinarias de quinientas pesetas de valor nominal cada una, al cambio medio del semestre anterior al día 15 de diciembre, fecha de la amortización, con baja de veinticinco enteros, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 954-C.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de febrero de 1973, a las trece horas, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, 109, o, en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día, 24, en los mismos lugar y hora, para la aprobación de la gestión del Consejo, Comité Ejecutivo y Gerencia, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1972, nombramiento y reelección de consejeros, distribución de bene-

3.º Reelección de dos señores Consejeros y ratificación del nombramiento de un nuevo Consejero.

4.º Designación de señores censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1973, así como de señores interventores del acta de la Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social, avenida de América, número 18, Madrid, con cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria, al menos, diez acciones o bien resguardos bancarios acreditativos de su depósito.

Mediante autorización escrita, especial para esta Junta, los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.063-C.

BENALMADENA, S. A.

Proyectos turísticos

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Empresa, calle de Cristóbal Bordiú, número 35, en primera convocatoria, y no habiendo quórum suficiente, se convoca para el día siguiente, a la misma hora, con el orden del día que se detalla:

Primero.—Cuenta de la gestión social y lectura y aprobación del balance del ejercicio de 1972, si procede.

Segundo.—Asuntos internos de la Empresa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.027-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Domicilio social: Avenida de Calvo Sotelo, número 27, Madrid

Actividad social: Producción y distribución de energía eléctrica y fabricación de productos químicos

Capital social escriturado y desembolsado: 2.859.397.000 pesetas

Reservas: 677.856.636,51 pesetas

Suscripción de obligaciones convertibles

Suscripción pública: De 600.000.000 de pesetas en obligaciones simples, convertibles, que estarán representadas por

600.000 títulos, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, constituyendo una sola serie, y numerados correlativamente a partir de la unidad.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos, para el suscriptor.

Interés anual: 7,83 por 100 sobre el valor nominal de los títulos, con impuestos a cargo del tenedor. Los tipos del impuesto sobre las Rentas del Capital que grava estos rendimientos gozan de una reducción del 38,13 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda en las condiciones previstas en la legislación vigente aplicable. Teniendo en cuenta esta desgravación, la renta líquida para el obligacionista equivale a un 6,50 por 100 anual.

Vencimiento de los cupones: Semestral, en 12 de febrero y 12 de agosto de cada año. El primer cupón se pagará el día 12 de agosto de 1973.

Condiciones de conversión.—Todas las obligaciones en circulación podrán optar por su conversión en acciones de la Sociedad en febrero de los años 1974 y 1975, valorándose éstas al cambio medio del trimestre anterior a la fecha de conversión en la Bolsa de Madrid, con una reducción de un 10 por 100 sobre el mismo. Si en cualquiera de los trimestres anteriores a cada una de las conversiones la Sociedad ampliara su capital, se reducirá este cambio medio en función de la cotización media de los cupones y de la fecha inicial de suscripción.

En la primera oportunidad de conversión, los obligacionistas podrán optar entre convertir con la citada baja del 10 por 100 sobre la cotización media del trimestre anterior, o al cambio fijo de 180 por 100. Si la Sociedad realizase una o más ampliaciones de capital entre la fecha de emisión y la de esta primera conversión, este cambio fijo será rebajado en el importe del cupón teórico de dichas ampliaciones, calculado en base al cambio de conversión vigente.

En todo caso, las diferencias por fracciones que se produzcan en el canje, serán satisfechas en metálico por la Sociedad a los tenedores de las obligaciones.

Amortización: Aquellas obligaciones que no hubieran ejercido el derecho de conversión en acciones serán amortizadas por su valor nominal, libres de gastos e impuestos, mediante sorteos a celebrar en febrero de 1979, 1982 y 1985. En cada uno de estos sorteos se amortizará una tercera parte de las obligaciones que no hayan acudido a la conversión en acciones.

Pago de cupones y títulos amortizados: En el domicilio social o establecimientos bancarios que designe la Sociedad.

Garantías de la emisión: El total importe de esta emisión queda garantizado por el patrimonio libre de la Sociedad.

Fecha de suscripción: Se iniciará el día 12 de febrero de 1973.

Aptitud para inversiones: Se solicitará, en su día, su inclusión entre los valores aptos para la cobertura de las reservas de las Compañías de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización y contratación oficial en las Bolsas de Comercio.

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir estas obligaciones en la proporción de una obligación por cada diez acciones que posean en el momento de la emisión.

Este derecho habrán de ejercerlo comunicándolo a la Sociedad, por escrito que deberá obrar en poder de la misma antes del día 10 de febrero de 1973.

En dicho escrito deberán indicar:

— Nombre, apellidos, domicilio y teléfono.

— Número de acciones que posee, indicando dónde se encuentran depositadas. (Deberán adjuntar certificación acreditativa de la titularidad o depósito de las acciones.

— Banco donde debe hacerse el depósito y pasar el cargo del importe de las obligaciones que correspondan.

Sindicato de obligacionistas: Los tenedores de estas obligaciones formarán parte, obligatoriamente, de un Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951. Se ha designado Comisario del mismo a don Ramón Velasco Pérez.

Seguro y suscripción: La presente emisión está asegurada por el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Central.

Con ellos colaboran para la suscripción de los títulos el Banco Popular Español, Banco Atlántico y Banco Internacional de Comercio.

Los Bancos indicados están facultados para declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta.

Madrid, 2 de febrero de 1973.—El Consejo de Administración.—1.064-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de enero, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª N W Q 2.ª G O F 3.ª G R Q 4.ª G H E
5.ª U A N 6.ª E M U 7.ª A Y F 8.ª I Y N

Madrid 30 de enero de 1973.—868-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).